

DECRETO N° 50/2021

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2021, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con la convocatoria y bases reguladoras para la contratación laboral temporal de dos Técnicos de Prevención de conductas adictivas, publicadas en la web de la Mancomunidad con fecha 5 de noviembre de 2021.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos no consta la recepción de ningún escrito de subsanación o reclamación de clase alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la resolución de Presidencia aprobatoria de las mismas de fecha 5 noviembre de 2021, y de conformidad con lo regulado en la Base 4ª de la convocatoria, y artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de dos Técnicos de Prevención de conductas adictivas de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena mediante el sistema de concurso de méritos, que a continuación se relaciona:

LISTA DE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
DELGADO RANGEL ANA ISABEL	XXXXX054T
YERGA GALA ENCARNACION	XXXXX491V

LISTA DE EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
BARRAGAN RICO ARA	XXXXX823A	2
CACERES VIZUETE IRENE	XXXXX252J	2
JIMENEZ DURAN ELENA	XXXXX419H	1,2

- 1. No presentar copia DNI y Permiso circulación.**
- 2. No acreditar 60 horas de formación en materia de prevención de adicciones.**
- 3. No acreditar forma de presentación por los medios que se disponen en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.**
- 4. Presentación fuera de plazo.**

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, que estará compuesto por:

— Presidente Titular: D. Fernando Pedro Balas Pedrero (Secretario-Interventor de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).

— Vocal Titular: D. Manuel del Barco Cantero (Funcionario del Ayuntamiento de Llerena)

— Vocal Titular: D^a. M^a del Carmen Gómez Santervás (Trabajadora Social del PROPREFAME de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).

— Vocal Titular: D^a. M^a Jesús Guerrero Rangel (Trabajadora Social del PAF de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)

— Secretario Titular: María Guerrero Guerrero (Funcionaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- La baremación de los méritos de los aspirantes admitidos se realizará el día 9 de noviembre de 2021, a las 9:00 horas, en las instalaciones del Centro Integral Territorial Campiña Sur ubicado en la Calle Santiago nº 59 de la ciudad de Llerena.

Así lo dispone y firma el Sr. Presidente, D. Agustín Castelló Tena, en la ciudad de Llerena (Badajoz) a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.



EL PRESIDENTE,



Fdo: Agustín Castelló Tena



Ante mí,

EL SECRETARIO,



Fdo: Fernando Pedro Balas Pedrero